



Quitán 'candado' a médicos militares

NADIA ROSALES
Y MARTHA MARTÍNEZ

La reforma para eliminar el examen teórico de promoción de grado a los médicos militares que realizan una especialidad y con ello evitar su desertión de las filas del Ejército, Fuerza Aérea o Guardia Nacional, fue avalada por unanimidad en San Lázaro.

Ahora los médicos que se estén especializando en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad podrán exentar el examen teórico de promoción para elevar su grado, de acuerdo con la escala jerárquica en la que se encuentren. Sin embargo, sí tendrán que presentar pruebas de salud y aptitud física.

“Por cursar una especialidad con una duración mínima de tres años en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, los Mayores y Oficiales Médicos Cirujanos que tengan derecho a participar en la promoción general, estarán exentos de presentar

los exámenes teóricos y podrán ascender por rigurosa escala jerárquica, hasta el grado de Teniente Coronel, siempre y cuando cumplan los demás requisitos establecidos en esta ley, su reglamento y disposiciones que emita el Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional”, establece el ajuste.

Asimismo, especifica que la especialidad deberá durar tres años.

Por otro lado, los médicos que hayan acreditado una especialidad, tras tres años de estudio, en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad u otra institución educativa, y que cuenten con cédula profesional y certificado expedido por el Comité Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, también podrán ascender de grado.

Todas las bancadas apoyaron la iniciativa.

El morenista Arturo Oliver Cen reconoció que la reforma busca evitar que los especialistas abandonen las filas del Ejército, Fuerza Aérea o Guardia Nacional.